



Sabanalarga, (Atlántico), 18 DE OCTUBRE DE 2023
RAD .08-638-40-89-001-2023- 00267--00 –
PROCESO EJECUTIVO : DE OBLIGACION DE HACER
EJECUTANTE: CONSTRUCTORA NEW EVOLUTION COMPANY S.A.S
EJECUTADO: YULY PAULINA ARTEAGA SOLANO

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, A su despacho el presente proceso ejecutivo de obligación de hacer presentado por CONSTRUCTORA NEW EVOLUTION COMPANY S.A.S , a través de apoderado judicial ,en contra de YULY PAULINA ARTEAGA SOLANO informándole que el despacho mediante providencia de fecha Octubre 5 el cursante año , ordeno mantener en la secretaría del despacho por el término de cinco días para que fuera subsanada , termino en el cual la parte interesada guardo silencio Sírvese a proveer El Secretario JULIO DIAZ.

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL ORAL DE SABANALARGA- ATLANTICO.
Sabanalarga, (Atlántico), 18 DE OCTUBRE DE 2023

DE conformidad al informe secretarial , el despacho le hizo saber a la parte actora que la demanda ejecutiva de obligación de hacer presentado por CONSTRUCTORA NEW EVOLUTION COMPANY S.A.S , a través de apoderado judicial ,en contra de YULY PAULINA ARTEAGA SOLANO , fue puesta en la secretaría del despacho para que fuera subsanada por la parte interesada de las falencias señaladas por el termino de Cinco (05) días dentro de este plazo los interesados en el presente proceso No subsanaron las falencias señaladas , por lo se ordena el rechazo de la misma .
Por lo anteriormente expuesto, se ordena la entrega de esta demanda a la parte interesada sin necesidad de desglose, haciéndose las respectivas anotaciones en el libro radicado En mérito a lo expuesto; se

RESUELVE:

Primero.- Ordénese el Rechazo de la demanda Ejecutiva obligación de hacer promovida por CONSTRUCTORA NEW EVOLUTION COMPANY S.A.S , a través de apoderado judicial en contra de YULY PAULINA ARTEAGA SOLANO por las razones y motivaciones arriba mencionadas.-
Segundo.- Háganse las anotaciones en el libro radicator y archivase la actuado por el despacho.-

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA
SE NOTIFICA POR ESTADO
No. 111 DE FECHA 19 DE
OCTUBRE DE 2023
A LAS 8:00 AM
JULIO DIAZ - SECRETARIO

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.
LA JUEZ
MONICA MARGARITA ROBLES BACCA.

Firmado Por:
Monica Margarita Robles Bacca
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 34c2f4c3edd8204db4846d79c1f9c2d54057e1decad5193caa0bac0912d7c5ff

Documento generado en 18/10/2023 03:20:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>